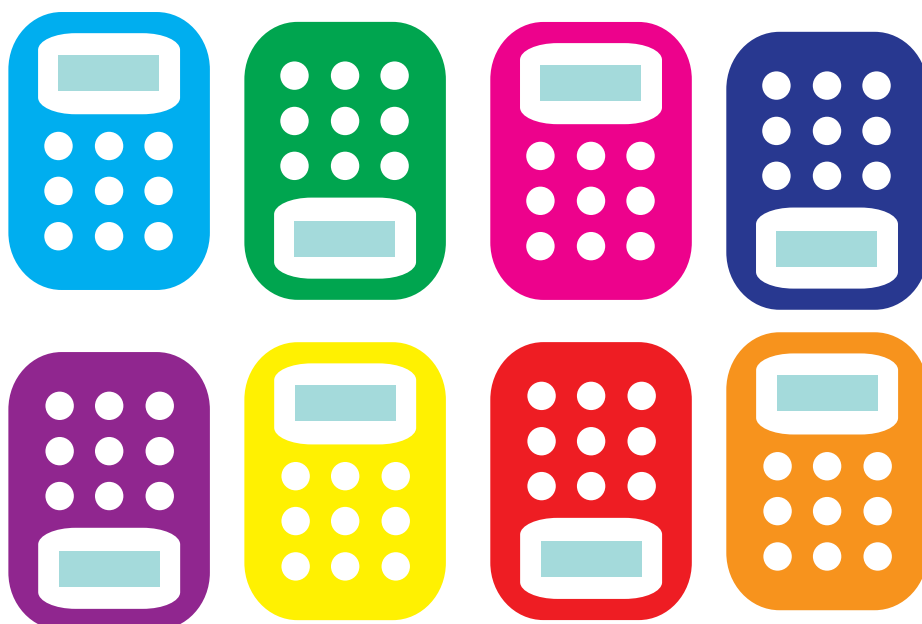




Contabilidad avanzada





Nipo: 820-09-229-8

Autor:
Ángel Ayensa Esparza

Edición y maquetación de contenidos:
Cristina Prada Díez

Ilustración de portada:
María Guija Medina

Índice de Contenidos

<i>Introducción</i>	11
Unidad 1 El Plan General de Contabilidad de 2.008	
1.1 Introducción	13
1.2 Principales cambios del P.G.C. de 2008 sobre el de 1990	13
1.3 Modelos de plan: P.G.C. normal vs P.G.C. para Pymes	15
1.3.1 Ámbito de aplicación del plan para Pymes	15
1.3.2 Aplicación del P.G.C. Pymes por las microempresas	16
1.3.2.1 Criterios específicos aplicables por microempresas	16
1.3.2.2 Contabilidad de los criterios para microempresas	16
1.3.3 Principales diferencias entre el P.G.C. normal y el plan de Pymes	17
1.4 Marco conceptual de la contabilidad	17
1.4.1 Imagen fiel	17
1.4.2 Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales	18
1.4.3 Principios contables	18
1.4.3.1 Empresa en funcionamiento	18
1.4.3.2 Devengo	18
1.4.3.3 Uniformidad	18
1.4.3.4 Prudencia	19
1.4.3.5 No compensación	19
1.4.3.6 Importancia relativa	19
1.4.4 Elementos de las cuentas anuales	20
1.4.5 Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales	20
1.4.6 Criterios de valoración	21
1.4.7 Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados	23
1.5 Normas de registro y valoración	23
1.6 Cuentas anuales	25
1.7 Definiciones y relaciones contables	26
1.8 El cuadro de cuentas	26
1.8.1 Grupos contables	27
1.8.2 Subgrupos contables	27
1.8.3 Cuentas	28
1.9 Tratamiento del corto y del largo plazo en el P.G.C.	29
1.9.1 Contabilización del corto y del largo plazo	29
1.9.2 Traspaso de largo a corto plazo	30
1.10 Actividades resueltas	31
1.10.1 Aplicación del P.G.C. para Pymes	31
1.10.2 Aplicación de los criterios de valoración	32
1.11 Actividades de aprendizaje	37
1.11.1 Determinación de tipo de plan de cuentas	37
1.11.2 Aplicación de criterios de valoración	37
1.11.3 Normas de valoración de inmovilizado	38
1.11.4 Largo y corto plazo	38

Unidad 2 Contabilidad de compras de mercaderías

2.1 Compras de mercaderías	39
2.2 Normas de registro y valoración aplicables en compras	39
2.2.1 Norma 12ª sobre valoración de existencias	39
2.2.2 Norma 13ª Moneda extranjera	40
2.2.3 Norma 14ª Impuesto sobre el valor añadido, impuesto general indirecto canario (igic) y otros impuestos indirectos	40
2.3 Anticipos a proveedores	40
2.4 Transportes y otros gastos de compras	42
2.5 Devolución de mercaderías	42
2.6 Descuentos en compras	44
2.6.1 El descuento comercial	44
2.6.2 El descuento por pronto pago	45
2.6.3 Los rappels	47
2.7 Envases recibidos de proveedores	48
2.7.1 Contabilización de compra de mercaderías y recepción de envases	48
2.7.1.1 Devolución de envases	48
2.7.1.2 Compra de envases	49
2.8.2 Devolución de parte de los envases y compra del resto	49
2.8 Facturas pendientes de formalizar	49
2.9 Casos particulares en compras	50
2.9.1 Compras con IVA no deducible	50
2.9.2 Compras en moneda extranjera	51
2.9.3 Importaciones	51
2.9.4 Adquisiciones intracomunitarias	52
2.10 Actividades resueltas	55
2.11 Actividades de aprendizaje	60
2.11.1 Supuesto contable de compras de mercaderías	60
2.11.2 Supuesto contable de compras de mercaderías (2)	61

Unidad 3 Contabilidad de ventas de mercaderías

3.1 Ventas de mercaderías	63
3.2 Anticipos de clientes	63
3.3 El transporte en las ventas	64
3.4 Ventas de mercaderías a crédito	65
3.4.1 Contabilización de ventas a crédito	65
3.4.2 Contabilización de ventas a crédito con devengo de intereses	66
3.4.3 Contabilización de ventas en moneda extranjera	68
3.5 Devolución de ventas de mercaderías	70
3.5.1 Contabilización de devoluciones de ventas	70
3.5.2 Saldar el crédito	70
3.6 Descuentos por pronto pago	71
3.7 Descuentos por volumen de ventas	72
3.8 Los envases en las ventas a clientes	74
3.9 Ventas pendientes de facturar	76
3.10 Facturas rectificativas	77
3.11 Actividades resueltas	79
3.12 Actividades de aprendizaje	84

3.12.1 Supuesto contable de ventas de mercaderías	84
3.12.2 Supuesto contable de ventas de mercaderías (2)	85

Unidad 4 Gestión contable de cobros

4.1 La Letra de Cambio	87
4.1.1 Concepto	87
4.1.2 Personas que intervienen	87
4.1.3 Domiciliación de la Letra de Cambio	88
4.1.4 Aceptación de la Letra	88
4.1.5 Aval	88
4.1.6 Endoso	88
4.2 Ejemplo de Letra de Cambio	88
4.3 Gestión de cobro de efectos	90
4.3.1 Contabilización de la gestión de cobro	90
4.3.2 Impago de efectos en gestión de cobro	91
4.4 Descuento bancario de efectos. Anticipos de crédito	91
4.5 Impago de efectos descontados	92
4.6 Clientes de dudoso cobro	93
4.6.1 Derechos de dudoso cobro	93
4.6.2 Resolución del dudoso cobro	94
4.6.2.1 Cobro total de la deuda	94
4.6.2.2 Cobro de parte de la deuda	94
4.6.2.3 Pérdida definitiva de toda la deuda	95
4.7 Factoring	95
4.7.1 Factoring con recurso	95
4.7.2 Factoring sin recurso	97
4.7.3 Factoring con periodificación de intereses	98
4.8 Actividades resueltas	101
4.9 Actividades de aprendizaje	108
4.9.1 Supuesto contable gestión de cobros	109
4.9.2 Supuesto contable gestión de cobros (2)	98

Unidad 5 Contabilización de gastos

5.1 Concepto de gasto	111
5.2 Gastos más comunes	112
5.2.1 Arrendamientos y cánones	112
5.2.1.1 Arrendamientos	112
5.2.1.2 Arrendamiento financiero en microempresas	113
5.2.2 Servicios profesionales independientes	113
5.2.3 Reparaciones y conservación	113
5.2.4 Primas de seguro	114
5.2.5 Publicidad y propaganda	114
5.2.6 Suministros	114
5.2.7 Transportes	115
5.2.8 Otros servicios	115
5.2.9 Facturas con retenciones de IRPF	115
5.3 Gastos de personal	116
5.3.1 Contabilización de salarios	116
5.3.2 Seguridad social a cargo de la empresa	117

5.3.3	Ingreso de cuotas de seguros sociales y de retenciones de IRPF	117
5.3.4	Anticipos de remuneraciones	118
5.3.5	Pago diferido de salarios	119
5.4	Tributos e impuestos	120
5.4.1	Impuesto sobre Beneficios	120
5.4.2	Impuesto sobre beneficios con pérdidas en el ejercicio	122
5.4.3	Pagos a cuenta del Impuesto sobre Beneficios	123
5.4.4	Otros tributos	124
5.5	Gastos de constitución y de primer establecimiento	125
5.6	Actividades resueltas	126
5.7	Actividades de aprendizaje	133
5.7.1	Supuesto contable de gastos	133
5.7.2	Supuesto contable de gastos (2)	134

Unidad 6 Contabilización de ingresos y otros hechos contables

6.1	Ingresos por prestación de servicios	135
6.2	Subvenciones, donaciones y legados	135
6.2.1	Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	136
6.2.2	Subvenciones imputables a varios ejercicios	137
6.2.2.1	Subvenciones de activos que se deprecian	137
6.2.2.2	Subvenciones de activos que no se amortizan	139
6.2.2.3	Subvenciones reintegrables	140
6.3	Otros sucesos económicos	142
6.3.1	Cuenta corriente con socios y administradores	142
6.3.2	Partidas pendientes de aplicación	143
6.3.3	Gastos extraordinarios	143
6.3.4	Gastos excepcionales	144
6.4	Provisiones	144
6.4.1	Provisiones para impuestos	144
6.4.2	Provisiones para otras responsabilidades	146
6.4.3	Provisiones para desmantelamiento, retiro o rehabilitación de inmovilizado	147
6.4.4	Provisiones para actuaciones medioambientales	147
6.5	Corrección de errores y cambios en criterios contables	147
6.6	Actividades resueltas	150
6.7	Actividades de aprendizaje	156
6.7.1	Supuesto contable ingresos y otros hechos contables	156
6.7.2	Supuesto contable (2)	157

Unidad 7 Contabilización de existencias

7.1	Existencias en el Plan General de Contabilidad de 2008	159
7.2	Inventario y valoración de existencias	159
7.2.1	Valoración de existencias	160
7.2.2	Valoración por precio de adquisición	160
7.2.3	Valoración por coste de producción	161
7.2.4	Valoración a precio medio ponderado	161
7.2.5	Valoración por el método FIFO	163
7.2.6	Valoración de las existencias en prestación de servicios	164

7.3 Clases de existencias	165
7.4 Contabilización de existencias	166
7.4.1 Regularización de existencias iniciales	166
7.4.2 Regularización de existencias finales	166
7.5 Cuentas de regularización de otras existencias	167
7.6 Correcciones de valor de existencias	170
7.6.1 Deterioro de valor de las existencias	170
7.6.2 Anulación de la pérdida de valor	171
7.7 Actividades resueltas	172
7.8 Actividades de aprendizaje	179
7.8.1 Supuesto contable	179
7.8.2 Supuesto control de existencias	180
7.8.3 Supuesto contable (2)	182

Unidad 8 El Inmovilizado

8.1 El inmovilizado en el P.G.C. de 2008	183
8.2 Inmovilizado Material	184
8.3 Alta o reconocimiento de Inmovilizado Material	185
8.3.1 Compra de inmovilizado	185
8.3.2 Permutas	187
8.3.2.1 Permuta comercial	187
8.3.2.2 Permuta no comercial	188
8.3.3 Inmovilizado de producción propia	189
8.3.4 Aportaciones de capital no dinerarias	190
8.3.5 Donaciones o legados	190
8.3.6 Contratos de arrendamiento financiero (leasing)	190
8.3.6.1 Concepto de arrendamiento financiero	191
8.3.6.2 Contabilidad del arrendatario	191
8.3.6.3 Contabilidad del arrendador	181
8.4 El inmovilizado y las provisiones	195
8.5 Inmovilizado intangible	197
8.5.1 Adquisición de inmovilizado intangible	198
8.5.1.1 Adquisición a terceros	198
8.5.1.2 Producción propia	199
8.5.2 Amortización del inmovilizado intangible	200
8.5.3 Baja del inmovilizado intangible	200
8.6 Amortización del Inmovilizado	200
8.6.1 Contabilización de las amortizaciones de inmovilizado material	201
8.6.2 Contabilización de las amortizaciones de inmovilizado intangible.....	206
8.6.3 Función financiera de las amortizaciones	207
8.7 Venta de un elemento de Inmovilizado	207
8.8 Revisión de valor del Inmovilizado.....	210
8.8.1 Deterioro del valor de inmovilizado	210
8.8.2 Reversión del deterioro del valor de inmovilizado.....	212
8.8.3 Pérdida o deterioro definitivos	213
8.9 Inversiones inmobiliarias	214
8.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta: Inmovilizado	214
8.11 Actividades resueltas	216
8.12 Actividades de aprendizaje	223
8.12.1 Supuesto contable inmovilizado	223

8.12.2 Ejercicios inmovilizado	224
8.12.3 Supuesto contable (2)	226

Unidad 9 Operaciones de regularización y cierre del ejercicio

9.1 Ajustes por periodificación	227
9.2 Traspaso del saldo de Resultado del ejercicio	228
9.3 Distribución del resultado del ejercicio	230
9.3.1 Distribución de beneficios en sociedades	230
9.3.2 Resultado negativo ó pérdida	232
9.4 Cierre del ejercicio en empresas no societarias	233
9.4.1 Traspaso del saldo de Resultado del ejercicio	233
9.4.1.1 Traspaso de beneficios	233
9.4.1.2 Traspaso de pérdidas	233
9.4.2 Traspaso del saldo de la cuenta “Titular de la explotación”	234
9.5 Impuesto sobre beneficios	234
9.5.1 Impuesto diferido	236
9.5.2 Activos por diferencias temporarias deducibles	237
9.5.3 Pasivos por diferencias temporarias imponibles	237
9.5.4 Deducciones de la cuota pendientes de aplicar	238
9.6 Las cuentas anuales	239
9.7 Modelos de cuentas anuales	239
9.8 Balance de Situación	240
9.8.1 Estructura del Balance de Situación	240
9.8.2 Modelo abreviado de Balance de Situación	240
9.9 Cuenta de Pérdidas y Ganancias	243
9.9.1 Estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	243
9.9.2 Modelo abreviado de cuenta de Pérdidas y Ganancias	243
9.10 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.	245
9.11 Memoria	247
9.11.1 Contenido y estructura de la Memoria	247
9.11.2 Modelo abreviado de Memoria	247
9.12 Registro y publicidad de las cuentas anuales	248
9.13 Actividades resueltas	250
9.14 Actividades de aprendizaje	253
9.14.1 Operaciones de cierre de ejercicio	253
9.14.2 Distribución de resultados	254

Unidad 10 Diferencias entre el P.G.C. y el P.G.C. Pymes

10.1 Cuadro de cuentas del PGC normal	255
10.2 El subgrupo 58, Activos mantenidos para la venta y Activos y Pasivos asociados	259
10.2.1 Registro de activos en el subgrupo 58	260
10.2.2 Amortización de activos del subgrupo 58	260
10.2.3 Deterioro de valor de activos del subgrupo 58	260
10.2.4 Venta de activos registrados en el subgrupo 58	261
10.3 Cuentas de los grupos 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto”	262

10.3.1 Contabilización de ingresos y gastos imputados al P.N.	263
10.3.2 Contabilización del efecto impositivo de los ingresos y gastos imputados al patrimonio neto	263
10.4 Cuentas anuales: el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	266
10.5 Actividades resueltas	268
10.6 Actividades de aprendizaje	271
10.6.1 Uso de cuentas del grupo 58	271
10.6.2 Uso de cuentas de los grupos 8 y 9	272
<i>Glosario</i>	273
<i>Enlaces de interés</i>	276
<i>Bibliografía</i>	277
<i>Plan General Contable, Cuadro de Cuentas</i>	279

Introducción

Este libro tiene como objetivo principal conocer básicamente Plan General de Contabilidad de PYME, obligatorio para los ejercicios contables iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Está dirigido a personas con conocimientos previos de contabilidad, que sean capaces de manejar con cierta soltura las cuentas del Plan General Contable, tanto del antiguo de 1990, como del nuevo de 2008. Es necesario conocer básicamente las cuentas, saber cómo distinguir las patrimoniales y las de regularización, el convenio de cargo y abono, y, en definitiva, los mecanismos mínimos para formular un balance y una cuenta de pérdidas y ganancias.

La implantación del nuevo Plan General de Contabilidad, que, como se ha dicho anteriormente, es obligatorio para todas las empresas, supone un reto para aquellas personas que teniendo conocimientos básicos de contabilidad, desean o se ven obligados a adaptar estos conocimientos a las nuevas normas contables. Cabe destacar, entre otros muchos cambios del nuevo P.G.C., la aparición de dos nuevos grupos de cuentas, los grupos 8 y 9, que modifican y amplían el cuadro de cuentas del antiguo plan de 1990.

También es necesario mencionar que cuentas de uso común, como las correspondientes al subgrupo de Inmovilizado Material y otras muy usadas, han cambiado su nomenclatura. Además, otras cuentas han cambiado la denominación, adaptándose a los tiempos actuales.

Las unidades contenidas en este libro explican las más comunes operaciones contables, sin profundizar en temas de elevada dificultad o aquellas que se corresponden con operaciones muy específicas cuya gestión normalmente se encomienda a personas con una mayor especialización en este campo. A pesar de ello, se ha incluido una unidad en la que se explican las diferencias entre el PGC normal y el de Pymes, así como las cuentas anuales y . Debido a su complejidad y a que solamente son obligatorias para determinado tipo de empresas, no se ha pretendido profundizar en el tema, sino dar una idea suficiente para conocer cómo se confeccionan. Se hace especial hincapié en el conocimiento y manejo de los criterios de valoración, conducentes a que las cuentas anuales presenten la imagen fiel de la empresa, que es la piedra angular de la reforma contable.

Como se ha dicho anteriormente, para seguir correctamente las explicaciones y las actividades es necesario tener conocimientos básicos sobre la materia. Quienes estudien por primera vez contabilidad, encontrarán muchas dificultades para entender los contenidos de este libro, ya que en él no se detallan los conceptos básicos de la contabilidad, como Activo, Pasivo, cargar, abonar, patrimonio neto, inmovilizado, etc. En caso de que el lector hallara dificultades para comprender la mecánica básica de la contabilidad, deberá plantearse el estudiar un nivel inferior de contabilidad, empezando con el estudio de los conceptos más básicos.

Como complemento para facilitar la comprensión de estos contenidos, se incluye un **Glosario** de términos en el que se describen las palabras que se ha considerado que pudieran tener difícil interpretación para algunas personas. Estas palabras contenidas en el **Glosario** se encuentran a lo largo de las diferentes unidades y destacan del texto normal por hallarse resaltadas en color verde.

En diferentes apartados el lector encontrará **bibliografía** y **enlaces de interés** en los que puede obtener materiales e información relativa a temas contables, fiscales, etc. Esta bibliografía se recomienda para quienes quieran profundizar en alguno de los temas

estudiados, no siendo, en general, necesaria su adquisición para un seguimiento normal de las explicaciones. Los enlaces de Internet proporcionan materiales adicionales muy interesantes, como impresos, información acerca de las diferentes formas de crear una empresa o sociedad, requisitos, plazos, normativa, etc.

En algunas ocasiones se recomienda al lector la lectura detallada de alguno de los apartados del nuevo P.G.C., sobre todo, en lo que concierne a las normas de registro y valoración, ya que en este libro se ha incluido lo que afecta a las operaciones más habituales. No obstante, si así lo cree oportuno, o lo desea el lector, dispone de la legislación completa al respecto.

Al finalizar este curso de actualización contable, el lector deberá ser capaz de:

- 1 Identificar las cuentas más comunes del nuevo Plan General Contable.
- 2 Registrar las operaciones más comunes en con arreglo a las normas de registro y criterios valoración.
- 3 Saber identificar las partidas de inmovilizado material e intangible, practicar amortizaciones y correcciones de valor.
- 4 Llevar el libro Diario con el cuadro de cuentas del nuevo PGC.
- 5 Presentar Balances y confeccionar las Cuentas Anuales en el modelo Abreviado.
- 6 Registrar y liquidar el IVA de las operaciones comerciales.
- 7 Determinar el resultado contable de una empresa y contabilizar el impuesto sobre beneficios.

Conocimientos previos

Nociones básicas de Contabilidad:

- Distinguir los diferentes elementos patrimoniales.
- Distinguir entre cuentas patrimoniales y de regularización.
- Conocer el convenio de cargo y abono.
- Saber registrar asientos en el Diario.
- Confeccionar el Libro Mayor.
- Confeccionar Balances.
- Conocer básicamente las normas de valoración y principios contables.
- Conocer el funcionamiento básico del IVA y la forma de liquidarlo.
- Conocer básicamente el Plan General Contable

Unidad 1 El Plan General de Contabilidad de 2008

1.1 Introducción

La reforma del Plan General Contable obedece a la necesidad de adaptar las normas contables españolas para acercar y aplicar las normas internacionales sobre contabilidad y ha sido culminada mediante la publicación en noviembre de 2007 del nuevo Plan General Contable de 2008, así como los decretos reguladores del P.G.C. y del P.G.C. para PYMEs. Una de las principales motivaciones de este nuevo PGC es la de converger hacia unas normas que propicien la comparabilidad de las cuentas anuales en el ámbito internacional, eliminando las diferencias existentes entre los diferentes países, homogeneizando así la interpretación de los estados contables de las empresas.

Para ampliar la información contenida en este libro, el lector podrá encontrar en las diferentes normas que se han aprobado y publicado a lo largo de 2007, y que básicamente son las siguientes:

- Ley 16/2007 de 4 de julio de **reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional.**
- R.D. 1514/2007 del nuevo **Plan General de Contabilidad (PGC)**
- R.D. 1515/2007 por el que se aprueba el **Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Pyme)**, y los criterios específicos para **microempresas.**

1.2 Principales cambios del P.G.C. de 2008 sobre el de 1990

Al igual que el antiguo PGC de 1990, el PGC de 2008 se estructura en cinco partes, las cuales estudiaremos más adelante. La numeración de las cuentas, así como los grupos y subgrupos, aunque han sufrido cambios significativos, básicamente, conserva una buena parte del antiguo plan, por lo que las personas que están habituadas al uso de los códigos y nombres de los mismos, seguirán utilizándolos sin demasiada dificultad.

Tal como se ha mencionado en el apartado anterior, una de las principales motivaciones de esta reforma ha sido la de adaptar las normas contables españolas a la normativa internacional y la de facilitar la comparabilidad de las cuentas de las diferentes empresas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, de forma que su interpretación sea lo más homogénea posible. Para conseguir estos objetivos, se han introducido y modificado instrumentos contables de tal forma que así se consiga que las cuentas anuales de las empresas muestren la imagen fiel de su patrimonio y la evolución del negocio.

El nuevo P.G.C. presenta una serie de diferencias importantes con respecto al anterior plan de 1990. Entre las más significativas destacan:

- La aparición de los nuevos grupos 8 y 9.
- Cambios en la numeración de algunas cuentas.
- Cambios en la denominación de algunas cuentas.
- Modificaciones en la composición de las cuentas anuales.
- Definición de empresas de pequeña dimensión.
- Plan de cuentas adaptado a las Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas).
- Desaparición de ciertas cuentas.
- Cambios en los criterios y normas de valoración.
- El Balance se divide en Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.

Las masas patrimoniales que antes se denominaban Activo Circulante, Inmovilizado, Pasivo Exigible, etc., que forman parte del Balance han modificado su denominación, quedando agrupadas de la siguiente forma:

Activo	Patrimonio Neto y Pasivo
Activo no corriente	Patrimonio Neto
Activo corriente	Pasivo:
	Pasivo no corriente
	Pasivo corriente

De igual forma, el inmovilizado ha sido reclasificado en diferentes grupos y subgrupos, así, encontramos que el inmovilizado intangible, que se corresponde, básicamente, con el anterior inmovilizado inmaterial. Así mismo, en el antiguo plan de 1990, el grupo 2 se denominaba “Inmovilizado”, pasando a denominarse “Activo no corriente”.

También es reseñable el tratamiento que se le da a los descuentos por pronto pago, que en el anterior plan se contabilizaban siempre como un gasto o ingreso de carácter financiero, para ser tratados en el nuevo plan, como una minoración de las compras o de las ventas, según corresponda. Igualmente ha variado la forma en la que se contabiliza en el nuevo plan, según este descuento se aplique en factura o posteriormente.

Han desaparecido en el nuevo plan las cuentas de gastos de establecimiento y de constitución, que ahora se contabilizan como gastos del ejercicio en el que se produzcan.

En cuanto a las provisiones, en general, han pasado a denominarse “pérdidas por deterioro de...”, con similar función a aquellas.

También son importantes los cambios en la forma de contabilizar los contratos de arrendamiento financiero, cobrando especial importancia la desaparición del Pasivo de las deudas por los intereses no devengados, tal como se venía haciendo en el plan de 1990.

El **nuevo Plan General Contable**, es de **obligado** cumplimiento para los **ejercicios iniciados a partir de enero de 2008**, sustituye al anterior P.G.C. de 1990, que ha estado vigente hasta 2007. El Plan General Contable es un texto legal que consta de cinco partes:

- Primera parte: Marco Conceptual de la Contabilidad
- Segunda parte: Normas de Registro y Valoración
- Tercera parte: Cuentas anuales
- Cuarta parte: Cuadro de cuentas
- Quinta parte: Definiciones y relaciones contables

Como anexo a este libro encontrarás el cuadro de cuentas del P.G.C. para Pymes. Si deseas ampliar los conocimientos contenidos en esta unidad, en la página del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual depende del Ministerio de Economía y Hacienda podrás consultar el nuevo Plan General Contable:

<http://www.icac.meh.es>

A lo largo de las unidades de este libro estudiaremos algunos de estos cambios, por lo que en este apartado no vamos a extendernos más de lo explicado.

1.3 Modelos de plan: P.G.C. normal vs P.G.C. para Pymes

Como se ha mencionado en el apartado anterior, una de las principales innovaciones que ha supuesto la aplicación del plan de 2008 ha sido la aparición de dos tipos de planes de cuentas diferentes:

- El Plan General Contable, al que llamaremos a partir de ahora P.G.C. Normal, o simplemente P.G.C.
- El Plan General Contable para Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes).

Además, entre las empresas que apliquen el PGC para Pymes, se introduce la nueva definición de “*microempresa*”, a aquellas que cumpliendo ciertos requisitos, tendrán que aplicar el Plan de las Pymes, pero con dos normas específicas.

1.3.1 Ámbito de aplicación del plan para Pymes

El R.D. 1515/2007 dispone cuáles son los parámetros que permiten que una empresa pueda acogerse al PGC para Pymes. A continuación se reproduce un extracto del apartado correspondiente al ámbito de aplicación.

Podrán aplicar este Plan General de Contabilidad de Pymes todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante **dos ejercicios consecutivos reúnan**, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, **al menos dos de las circunstancias** siguientes:

- a) Que el **total de las partidas del activo** no supere 2.850.000 €.
- b) Que el importe neto de su **cifra anual de negocios** no supere 5.700.000 €
- c) Que el **número medio de trabajadores** empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Las empresas perderán la facultad de aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

En el ejercicio social de su constitución o transformación, las empresas podrán aplicar este Plan General de Contabilidad de Pymes si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en este apartado.

La opción que una empresa, incluida en el ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad de Pymes, ejerza de seguir este o el Plan General de Contabilidad normal, deberá mantenerse de forma continuada, como mínimo, durante tres ejercicios, a no ser que, con anterioridad al transcurso de dicho plazo, la empresa pierda la facultad de aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes, conforme a lo establecido en los apartados anteriores.

No obstante, las empresas que cumpliendo los requisitos necesarios para acogerse al plan de Pymes deseen llevar el normal, podrán hacerlo, y en ese caso, tendrán la obligación de utilizarlo durante al menos 3 ejercicios consecutivos.

Cuando una empresa que aplique el Plan General de Contabilidad de Pymes realice una operación cuyo tratamiento contable no esté contemplado en dicho texto habrá de remitirse a las correspondientes normas y apartados contenidos en el Plan General de Contabilidad con la excepción de lo relativo a activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta que en ningún caso serán aplicables.

1.3.2 Aplicación del PGC para Pymes por las microempresas

Los criterios señalados en los apartados siguientes, podrán ser aplicados por todas las empresas que habiendo optado por aplicar el Plan General de Contabilidad de Pymes, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el **total de las partidas del activo** no supere el millón de euros.
- b) Que el **importe neto de su cifra anual de negocios** no supere los dos millones de euros.
- c) Que el **número medio de trabajadores** empleados durante el ejercicio no sea superior a diez.

Las empresas perderán la facultad de aplicar los criterios específicos contenidos en el presente apartado si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

En el ejercicio social de su constitución o transformación, las empresas podrán aplicar los criterios específicos contenidos en el presente artículo si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en este apartado.

1.3.2.1 Criterios específicos aplicables por microempresas

1º Acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar

Los acuerdos de arrendamiento financiero u otros de naturaleza similar que no tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, contabilizarán las cuotas devengadas en el ejercicio como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el momento de ejercer la opción de compra, se registrará el activo por el precio de adquisición de dicha opción.

2º Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio.

1.3.2.2 Contabilidad de los criterios para microempresas

Las cuentas a utilizar para el registro contable de las operaciones descritas en el apartado anterior serán, con carácter general, las siguientes:

- a) La cuenta **(621) «Arrendamientos y cánones»** prevista en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad de Pymes, se desagregará en las siguientes cuentas de cuatro cifras:

- **6210 «Arrendamientos y cánones».**
- **6211 «Arrendamientos financieros y otros».**

El movimiento de la cuenta 6211 es el siguiente:

Se cargará:

Por el importe devengado por las cuotas del arrendamiento financiero y otros similares, con abono, normalmente, a cuentas del subgrupo 57.

Se abonará:

Con cargo a la cuenta 129.

b) La cuenta **(6300) «Impuesto corriente»** prevista en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad de Pymes.

1.3.3 Principales diferencias entre el PGC normal y el plan de Pymes

Tanto el PGC normal como el de PYMES tienen la misma estructura y comparten la mayoría de sus normas y criterios de valoración. Por tanto, a la hora de registrar los acontecimientos contables más usuales, apenas notaremos diferencias significativas.

Es a la hora de registrar ciertas operaciones que, sobre todo, afectan al patrimonio neto, cuando notaremos estas diferencias, sobre todo, al tener que aplicar y utilizar cuentas de los grupos 8 y 9, que en el plan de Pymes no existen, así como la prohibición para las Pymes del subgrupo 58. Estas diferencias se detallarán más adelante, cuando se estudien este tipo de operaciones en la unidad 10.

Asimismo, a la hora de formular las cuentas anuales nos encontraremos algunas diferencias significativas entre el plan normal y el de Pymes. Obviamente, los estados contables de este último muestran un menor detalle, facilitando en la medida de lo posible su formulación de una forma más abreviada.

Como se ha mencionado anteriormente, cualquier empresa puede optar por utilizar el plan normal, aunque cumpla los requisitos para utilizar el de Pymes, y, en todo caso, en aquellas operaciones no recogidas específicamente en el de Pymes, se habrá de atener a lo que regule el P.G.C.

1.4 Marco conceptual de la contabilidad

La primera parte del nuevo P.G.C. determina cómo ha de expresarse la contabilidad, es decir, la forma en la que ha de recoger la imagen fiel de las cuentas anuales, los requisitos de la información que aportan, los principios por los que se regulará la línea de actuación a la hora de aplicar los contenidos y normas contables, la composición de las cuentas anuales y los criterios de registro y valoración. El marco conceptual está recogido en siete apartados, que son los siguientes:

1. Cuentas anuales. Imagen fiel.
2. Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales.
3. Principios contables.
4. Elementos de las cuentas anuales.
5. Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales.
6. Criterios de valoración.
7. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.1 Imagen fiel

A modo de resumen, podemos concluir que en este importante apartado del marco conceptual que las cuentas anuales que presenten las empresas, es decir, sus balances, cuentas de resultados, la memoria, etc., forman una unidad, la información en ellas contenida habrá de ser comprensible y útil para los usuarios, y, en definitiva, mostrará la

imagen fiel del patrimonio de la empresa, de su situación financiera y de sus resultados, recogiendo la realidad económica de la empresa.

1.4.2 Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales

La información incluida en las cuentas anuales debe ser relevante y fiable. Deberán mostrar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta la empresa. Es fiable cuando esté libre de errores materiales y sea neutral. Además, deberá cumplir con las cualidades de comparabilidad y claridad.

1.4.3 Principios contables

La contabilidad de la empresa, y, en especial, el registro y la valoración de los elementos de las cuentas anuales, se desarrollarán aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

- Empresa en funcionamiento
- Devengo
- Uniformidad
- Prudencia
- No compensación
- Importancia relativa

1.4.3.1 Empresa en funcionamiento:

“Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.”

1.4.3.2 Principio de devengo:

“Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.”

Queda claro que todas las compras y ventas habrán de ser contabilizadas en el momento en el que se produzca la entrega de los bienes o servicios, no en el momento en el que se produzca el pago o el cobro.

1.4.3.3 Principio de uniformidad

“Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.”

A modo de ejemplo, podríamos citar la forma de amortizar un determinado bien. Si un elemento de inmovilizado se decide amortizar en 10 años, el porcentaje que se aplicará durante los 10 años de vida útil tendrá que ser el 10%. Este porcentaje no se podrá modificar con la finalidad de aumentar o disminuir el gasto fiscal de un año a otro en función de los beneficios obtenidos. No obstante, los cambios de criterios contables están regulados por el nuevo PGC, y que se estudian en el punto 6.5 de la unidad 6.

1.4.3.4 Principio de prudencia:

“Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas. Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.”

Ejemplo:

Si un inmueble fue adquirido por una empresa por 100.000 € y al final del ejercicio, el valor de mercado del mismo es de 200.000 €, esta posible ganancia no se verá reflejada en la contabilidad. Por el contrario, si por determinadas circunstancias, el valor de mercado del local fuera inferior al valor contabilizado, se deberá reflejar en la contabilidad, aun cuando no se haya materializado la venta, y, por tanto, la pérdida.

1.4.3.5 Principio de no compensación

“No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.”

Las correcciones de valor de elementos de Activo, tales como el deterioro de valor, las amortizaciones acumuladas, etc., aparecerán en el Activo del Balance, con signo negativo. Por lo tanto, figurará en todo momento el valor de adquisición del elemento al que se refieren.

1.4.3.6 Principio de importancia relativa

“Se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importe cuya importancia relativa sea

escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.”

Es muy común aplicar este principio a la hora de amortizar bienes de larga vida útil, pero de escaso valor económico, a la hora de hacer inventarios, etc.

Si deseas ampliar tus conocimientos acerca de alguno de estos apartados, o simplemente leerlos, puedes consultar el apartado correspondiente a este punto en el nuevo Plan General Contable de la página: <http://www.icac.meh.es>

1.4.4 Elementos de las cuentas anuales

En este apartado se definen los elementos que componen las cuentas anuales, y que son los siguientes:

- 1. Activos.** Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- 2. Pasivos.** Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
- 3. Patrimonio neto.** Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Los elementos que, cuando cumplan los criterios de reconocimiento que se establecen posteriormente, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o, en su caso, directamente en el estado de cambios en el patrimonio neto, son:

- 4. Ingresos.** Incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.
- 5. Gastos.** Decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

1.4.5 Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales

El registro o reconocimiento contable es el proceso por el que se incorporan al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias o el estado de cambios en el patrimonio neto, los diferentes elementos de las cuentas anuales.

1. Los **activos** deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.

2. Los **pasivos** deben reconocerse en el balance cuando sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.

3. El reconocimiento de un **ingreso** tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.

4. El reconocimiento de un **gasto** tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo y, en ocasiones, el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.

1.4.6 Criterios de valoración

Este es un punto muy importante del marco conceptual, ya que regula cómo se asigna valor a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales. Responde a cuál es el valor por el que se contabilizará un determinado elemento de Activo, una deuda, por qué valor habrá que contabilizar la compra de un determinado bien, etc. Incluye diez definiciones y criterios de valoración, cuya enumeración y breve resumen descriptivo es el siguiente:

1.- Coste histórico o coste. Es el precio de adquisición o coste de producción, en el que se incluirán aquellos gastos que se deriven de su puesta en condiciones. En posteriores ejemplos aplicaremos este criterio para valorar una compra de mercaderías, el valor por el que figurará en el Activo una maquinaria por la que se han abonado unos gastos de transporte o de instalación, etc.

2.- Valor razonable. Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo. Imaginemos que recibimos una donación consistente en un ordenador. El valor razonable nos viene a decir que esta donación se contabilizará por el valor por el cual podría ser adquirido en el mercado.

3.- Valor neto realizable. Es el importe que la empresa puede obtener por su enajenación en el mercado, una vez deducidos los costes estimados de la venta.

4.- Valor actual. Es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar en el curso normal del negocio, actualizados a un tipo de descuento adecuado. Es decir, que un elemento, activo o pasivo se valorará en el momento actual, utilizando un tipo de actualización o de interés razonable.

5.- Valor en uso. Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado.

6.- Costes de venta. Son los costes necesarios para realizar la venta de un activo que, de no realizarse la venta, no hubieran sucedido.

7.- Coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero menos los reembolsos de principal que se hubieran producido.

8.- Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero. Gastos atribuibles a la venta, emisión, etc. de un activo financiero.

9.- Valor contable o en libros. Importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en balance, una vez deducidas las amortizaciones y las correcciones por deterioro del valor.

10.- Valor residual. Es el importe que podría obtener una empresa en el momento de la venta de un activo, una vez deducidos los costes de venta.

Ejemplos sencillos y prácticos de aplicación de criterios de valoración

Coste histórico: Adquirimos 1.000 unidades de un artículo, a un precio de 1,50 €/unidad. En la compra se incluye un descuento del 5% y unos gastos por transporte de 200 €.

Determinación del importe por el que se contabilizará la compra de mercaderías:

$$\text{Coste histórico ó coste} = (1.000 \times 1,50) = 1.500 \text{ €} - 75 \text{ €} + 200 \text{ €} = \mathbf{1.625 \text{ €}}$$

Por tanto, se registrará la compra de mercaderías por 1.625 €

Valor razonable: Una institución ha donado a la empresa un equipo audiovisual sin contraprestación económica. La empresa receptora recaba información para proceder al registro contable del bien, así como de la donación recibida. Proveedores de equipos similares han presupuestado los bienes en un importe de 5.000 €. Aunque la empresa no tiene que pagar el equipo, deberá registrar la operación por el valor razonable, es decir, por el importe que hubiera tenido que pagar por su compra.

$$\text{Valor razonable} = 5.000 \text{ €}$$

Valor neto realizable: Una empresa tiene valorado en su balance un bien por importe de 200.000 €. Por circunstancias, el valor de mercado del bien es de 180.000 €, pero para poder enajenarlo, los costes en los que incurriría al venderlo, por ejemplo, la comisión al agente, corretajes, etc., suponen el 1% de la venta.

$$\text{Valor neto realizable} = 180.000 - 1.800 = 178.200 \text{ €}$$

Por tanto, habrá de registrar en su contabilidad un deterioro de valor por $200.000 - 178.200 = 21.800 \text{ €}$

Al final de esta unidad encontrarás ejemplos resueltos para la aplicación de los criterios de valoración.

1.4.7 Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Se refiere a las normas, tanto escritas como no escritas, ajenas al propio P.G.C. que de una u otra forma, regulan la contabilidad. Se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y
- la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

1.5 Normas de registro y valoración

Es la segunda de las cinco partes que componen el P.G.C. En este apartado del P.G.C. se establecen cuáles son los criterios y reglas de aplicación de las operaciones o hechos económicos, así como de los elementos patrimoniales. Su principal función es la de establecer criterios comunes e interpretar uniformemente situaciones contables específicas. Estas normas son obligatorias para todas las empresas.

Vamos a explicarlo con un **ejemplo**: Compramos una máquina cuyo coste de adquisición es de 1.000 €. El transporte de dicha máquina asciende a 100 € y el montaje por personal especializado a 200 €. Para contabilizar estas transacciones económicas se habrá de aplicar la segunda norma de valoración, de inmovilizado material, que en su punto 2 dice:

“El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento (...) transporte, instalación, montaje...”

Aplicando esta norma de valoración, el asiento contable que deberíamos realizar en el libro Diario sería:

	-----	-----	
1.000,00	(213) Maquinaria		
100,00	(213) Maquinaria		
200,00	(213) Maquinaria		
273,00	(472) Hacienda Pública, IVA Soportado		
	a (572) Banco, c/c		1.573,00
	-----	-----	

Observa en este ejemplo, que en el asiento se expresa entre paréntesis el código de la cuenta utilizada. En este caso concreto, las cuentas del grupo 2, inmovilizado, han cambiado con respecto al anterior plan de 1990. Puedes consultar el nuevo plan de cuentas en el cuadro anexo que hay al final del libro.

Intentando resumir este apartado del P.G.C., podemos decir que, básicamente, las normas de registro y valoración establecen las normas obligatorias en base a dos temas clave en la contabilidad:

- Normas de registro: El cómo y el cuándo se habrá de registrar un hecho contable. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como también a diversos elementos patrimoniales.

- Normas de valoración: Criterios para valorar, es decir, cuantificar esos hechos que han de registrarse, tanto en la valoración inicial, es decir, el nacimiento de un derecho, de una obligación, o la adquisición de un bien, como su valoración posterior.

En concreto, esta 2ª parte, se divide, a su vez, en 22 normas, que son las siguientes:

1. Desarrollo del marco conceptual de la contabilidad.
2. Inmovilizado material.
3. Normas particulares sobre inmovilizado material.
4. Inversiones inmobiliarias.
5. Inmovilizado intangible.
6. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
8. Activos financieros.
9. Pasivos financieros.
10. Contratos financieros particulares.
11. Instrumentos de patrimonio propio.
12. Existencias.
13. Moneda extranjera.
14. Impuesto sobre el valor añadido (IVA), impuesto general indirecto canario (igic) y otros impuestos indirectos.
15. Impuestos sobre beneficios.
16. Ingresos por ventas y prestación de servicios.
17. Provisiones y contingencias.
18. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
19. Negocios conjuntos.
20. Operaciones entre empresas del grupo.
21. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables.
22. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Dada la extensión y, en algunos casos, la complejidad de todas estas normas, no se incluyen en esta unidad. Sin embargo, se ha considerado que las de uso más habitual se irán estudiando y desarrollando a lo largo del libro conforme afecten a los temas que se estudien.

A modo de ejemplo, la norma 2ª, relativa al inmovilizado material, recoge las normas obligatorias que afectan al registro de las operaciones relativas al inmovilizado material, y en concreto a:

- La valoración inicial, es decir, el importe por el que se registrará en la contabilidad la entrada de un bien de inmovilizado en la empresa.
- Su valoración posterior, es decir, las periódicas revisiones de valor, con motivo de posibles deterioros de su valor.
- Baja del bien en el balance.

Por tanto, a la hora de contabilizar cuestiones relacionadas con el inmovilizado material, es necesario conocer las normas obligatorias que afectan a la vida de ese inmovilizado.